



ORD. A 103 N°

304

ANT. : No tiene.
MAT. : Instruye contexto preliminar de las acciones de conmemoración del Día Internacional de la mujer y difunde concurso de fotografía alusivo.

Santiago,

29 ENE 2025

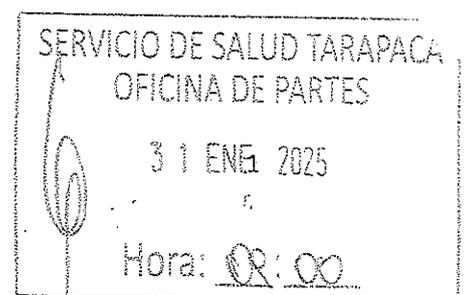
DE : XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, y en el contexto de la preparación sectorial para la próxima conmemoración del Día Internacional de la Mujer, resulta relevante informar a Ustedes que este 2025 se cumplen 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, marco de referencia para muchas de las políticas, los programas y la inversión del Estado de Chile en áreas clave, como la educación, la salud, la seguridad, la participación política, el empoderamiento económico y la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas; aspectos en los que se mantienen importantes inequidades, brechas y barreras, en un marco sociopolítico global de creciente inseguridad y crisis acumuladas.

Desde el Ministerio de Salud, hemos considerado que es perentorio reconocer el rol protagónico de las mujeres trabajadoras de salud en el avance de las políticas públicas sanitarias, mediante un concurso fotográfico cuyas bases se adjuntan. La difusión del afiche promocional se realizará mediante correo electrónico de Comunidad Minsal.

En caso de cualquier duda, pueden contactar a las profesionales a cargo de la ejecución del concurso en los correos carolina.salinas@minsal.cl y daniela.navarrete@minsal.cl.



Asimismo, en conmemoración de este 8 de marzo de 2025, instruimos a los equipos de Género de vuestra institución a diseñar estrategias conmemorativas participativas, intersectoriales, que releven los productos que la transversalización del enfoque de género está teniendo a nivel de políticas públicas, y que reconozcan a las mujeres en toda su diversidad, tomando como referencia la temática difundida por ONU Mujeres para este año: "Para las mujeres y niñas en TODA su diversidad: Derechos, igualdad y empoderamiento", que aboga por medidas en tres áreas:

- Fomento de los derechos de las mujeres y niñas: avanzar en el acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud, así como también en la erradicación de toda forma de violencia y/o discriminaciones persistentes en el sector.
- Promoción de la igualdad de género: afrontar barreras sistémicas, terminar las inequidades, brechas y barreras estructurales, transformar las desigualdades arraigadas y visibilizar el aporte de las mujeres a las políticas públicas de salud, con mensajes dirigidos a las jóvenes, para garantizar la inclusión, el empoderamiento y el recambio generacional.
- Impulsar el empoderamiento: garantizar el acceso inclusivo a la educación, el empleo, el liderazgo y los espacios de toma de decisiones para redefinir las estructuras de poder. Priorizar el acceso a oportunidades para niñas y mujeres jóvenes, de modo que puedan liderar e innovar.

Agradeciendo de antemano su compromiso e incentivo a la participación, saluda cordialmente.



XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Distribución:

- 16 SEREMI de Salud
- 29 Servicios de Salud
- 16 Referentes de Género en SEREMI de Salud (vía correo electrónico)
- 29 Referentes de Género en Servicios de Salud (vía correo electrónico)
- FONASA
- Instituto de Salud Pública
- Central Nacional de Abastecimiento
- Superintendencia de Salud
- Gabinete Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Asesora de Género SSP
- Asesora de Género SRA
- Oficina de Parte



*BASES CONCURSO
FOTOGRAFICO*

"SALUD CON ROSTRO DE MUJER"

AÑO 2025

ANTECEDENTES

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es un momento de reflexión y conmemoración sobre los avances que las mujeres en el mundo han empujado a través de un largo proceso, en la búsqueda por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Fue Naciones Unidas quien de manera global impulsó celebrar el 8 de marzo a partir de 1975, Año Internacional de la Mujer. Dos años más tarde, en diciembre de 1977, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando el 8 de marzo como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Chile, por su parte, se suma a la Conmemoración a partir de 1998, a modo de reconocer lo que se ha avanzado en materia de equidad de género, así como también de renovar el compromiso de seguir avanzando en la eliminación de todas las inequidades, brechas y barreras que aún persisten en casi todos los ámbitos de la vida y que impiden la igualdad entre mujeres y hombres. Una de estas inequidades es la persistencia de patrones culturales que subordinan y subvaloran lo femenino, que se ha asociado a una histórica división sexual del trabajo y ha llevado a la invisibilización de la enorme carga que llevan las y los responsables los cuidados —en su mayoría mujeres— y del valor que eso tiene para el desarrollo de las sociedades.

En el caso de las trabajadoras de la salud, esta responsabilidad históricamente asignada se traduce en el cuidado de las personas usuarias del sistema público y sus equipos de trabajo; simultáneamente que el cuidado de sus familias, entorno comunitario y, aún más, de sí mismas. Por lo anterior, uno de los desafíos de la institucionalidad y de la sociedad en su conjunto es visibilizar la doble carga que significa el trabajo remunerado en salud y el trabajo no remunerado en los hogares a cargo del cuidado de otros y otras. Este desafío nos compele a avanzar hacia el desarrollo de políticas de gestión de personas transformadoras, que promuevan la corresponsabilidad de los cuidados, en beneficio del bienestar individual y colectivo de quienes habitamos en Chile.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer del año 2025, el Ministerio de Salud ha decidido reconocer a aquellas mujeres que con su trabajo en el sector han sido líderes en sus áreas de desempeño, contribuyendo significativamente al desarrollo de la salud pública, abriendo caminos para que otras mujeres y niñas encuentren vocación de servicio en este ámbito.

Con ese fin, se ha diseñado un concurso fotográfico, en que se retraten los rostros y acciones de trabajadoras de la salud, de la Red, Nivel Central, Organismos Autónomos y Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud, tanto en su relación con personas usuarias como en las labores de gestión y soporte.

Convocamos a las funcionarias a participar del concurso fotográfico titulado: "SALUD CON ROSTRO DE MUJER", inmortalizando imágenes, que den cuenta de cómo el trabajo de tantas mujeres contribuye día a día a fortalecer la institucionalidad de la salud pública del país.

*Importante: Se deja expresa constancia que, para la redacción de estas bases, se utilizó como ejemplo, las bases de concurso "LETRAS POR LOS 100 AÑOS DE LA SALUD PÚBLICA EN CHILE"

REQUISITOS DEL CONCURSO:

Podrán participar del concurso "SALUD CON ROSTRO DE MUJER", todas las trabajadoras del sector público de salud, independiente de su calidad contractual.

1. Sobre la temática del concurso fotográfico

Las fotografías deberán retratar historias y vivencias en el quehacer de la atención o la gestión de salud en la Red Pública de Salud, en las acciones de la Autoridad Sanitaria y en las materias específicas de los Organismos Autónomos.

2. Sobre difusión y plazos

La convocatoria será enviada vía Oficio de la Ministra a todos los Servicios de Salud, las SEREMI y los Organismos Autónomos; como asimismo a las referentes de Género respectivas, para su difusión.

El plazo de recepción de las fotografías se abrirá el 29 de enero a las 15:00 horas y se cerrará el 2 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, debiendo ser enviadas en formato digital al correo carolina.salinas@minsal.cl

3. Sobre formato y entrega

Cada participante puede presentar solo una fotografía. Los derechos de autoría de las fotografías corresponderán siempre a su creadora, quien deberá ser la misma persona que la postulante. No se considerará fotografías cuya autoría pertenezca a terceras personas.

Las fotografías deben ser inéditas o parcialmente inéditas, es decir, pueden ser fotografías que hayan sido tomadas con anterioridad al concurso, pero que no hayan sido difundidas a través de medios gráficos, portales, sitios web, redes u otras plataformas comunicacionales o espacios físicos de entidades públicas de cualquier naturaleza.

El archivo deberá venir con los siguientes datos ingresados en el correo:

- Nombre completo de la autora de la fotografía ...
- Institución
- Correo electrónico
- Número telefónico/celular
- Título fotografía
- Comuna
- Región

Toda fotografía postulante debe tener la mejor calidad posible, pensando en su posterior reproducción, debiendo adjuntarse (idealmente) en tamaño 1920 x 1080 y buena resolución.

Se proyecta que las fotografías ganadoras y menciones honrosas puedan ser impresas para posterior exposición, por lo que sería óptimo que las personas participantes tuviesen el original en el siguiente formato:

- Formato: JPG+Raw
- Tamaño: 6.960 X 4.640
- Resolución: mínimo 300 ppi

El envío de las fotografías ganadoras, si la organización del concurso lo solicita, debiese ser realizado por WeTransfer.

4. Sobre la preselección

Una subcomisión de preselección -conformada por Referentes de Género de al menos 3 áreas técnicas de las Subsecretarías de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales- realizará una preselección de 20 fotografías considerando los siguientes criterios de admisibilidad:

- Originalidad: las fotografías presentadas deben ser de carácter original y autoría propia. En caso de incumplir este requisito el trabajo quedará fuera de concurso.
- Temática Mujeres en Salud: desempeñando sus funciones diarias, reflejando distintas etapas del ciclo de vida laboral, trabajadoras destacadas por algún motivo de servicio, trabajadoras de salud desarrollando otras labores comunitarias, hobbies, entre otras situaciones representativas de la cotidianidad de las mujeres que trabajamos en salud.

5. Sobre el jurado

Se convocará a formar parte del jurado a mujeres que hayan formado parte del sector público de salud, con un legado identificable en materia de salud y políticas públicas; como también a mujeres con experiencia reconocida en el ámbito de la fotografía y/o las artes.

La labor del jurado estará acompañada por integrantes del Departamento de Derechos Humanos y Género, para efecto del fiel cumplimiento de las bases y plazos indicados.

6. Sobre selección y resultados

- Las 20 fotografías preseleccionadas serán entregadas a un Jurado, quienes elegirán a las 5 personas ganadoras, con la posibilidad de destacar menciones honrosas.
- Para la premiación, MINSAL podrá imprimir las fotos. Las personas postulantes autorizan el uso de fotografías para la o las exposiciones, o impresiones que Minsal decida realizar por un tiempo indefinido, siempre haciendo referencia a la autoría de cada foto.
- Los nombres de las ganadoras serán anunciados días antes del hito comunicacional, que se realizará en fecha cercana al 8 de marzo, según agenda de las autoridades.
- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336 (sobre propiedad intelectual) y especialmente se puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

7. Sobre reconocimiento y premios

Se entregarán reconocimientos a los cinco primeros lugares y menciones honrosas.

Las fotografías de los cinco primeros lugares y menciones honrosas se imprimirán en tamaño póster de cine para su exhibición en lugar especial de la institución en la que se desempeñan las personas ganadoras.

Las fotografías recibidas serán parte de un compendio fotográfico, publicación a cargo del Departamento de Derechos Humanos y Género del Gabinete de la Ministra de Salud, durante el año 2025.